JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220109800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Con fundamento en el parágrafo n° 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, por secretaria ofíciese a las entidades señaladas en el escrito obrante a ítem 10 del expediente, a fin de que se sirvan suministrar la información que registre en sus bases de datos, como dirección física, correo electrónico y empleador del señor Jhon Jairo Ospina Clavijo, identificado con numero de cedula 10.131.478, una vez elaborado el oficio remítase al apoderado judicial de la actora a fin de que tramite el mismo.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 099 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 de junio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria